El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,338—MONTEVIDEO JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38; —y en la tienda de D. Agustin Gallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, Calle de San Gabriel núm. 63.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.—Sta. Dorotéa.

Sol sale á las 5 15 m. se pone á las 6 45

FASES DE LA LUNA

En el mes de Febrero.

NUEVA, el dia 8, á la 1 y 4 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 16, á las 5 y 49 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 23, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO DE LA POLICIA.

SE há efectuado hoi la rifa de la casa de la propiedad de D. Pedro Sagrera, y tocado en suerte al Número 22,491. El que tenga dicho número se presentará con él en la oficina de Policía para proceder á las diligencias de costumbre.

Montevideo, Febrero 4 de 1834.

LAMAS.

AVISO.

EL Lunes 3 del corriente se ha desaparecido un negro changador con los aperos de un caballo de virloche que iva á componer: la persona que diese razon de dichos aperos en la esquina frente al baño de los padres será gratificada. fb. 5—3 p.

Para Valparaiso en derechura.

EL muy velero bergantin inglés *Plata*, de porte de 210 toneladas, su capitan Younghasband, dará la vela el 15 del presente; para flete ó pasageros tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir á sus consignatarios los SS. Lafone Wilson &., ó á su capitan.

febrero 4 ‡

For Valparisa direct.

THE fino fast sailong british brig *Plata* As of 210 tons Burthen Younghasband master will sail for the above port in the 15 inst: for freight or passangers habing excellent accommodation apply to MM. Lafone Wilson &c, or captain Younghasband.

PARA MALAGA BARCELONA Y GENOBA.

SALDRA dentro de un mes la muy velera polacra sarda SAN FRANCISCO, capitan D. Manuel Piaggio: las personas que gusten cargar en dicho buque, ó ir de pasage, se servirán ocurrir á sus consignatariosFigueroa y Butler.

E 9—

PARA FILADELFIA.

El muy bien acreditado y sumamente velero bergantin americano LATONA, forrado y clavado en cobre, su capitan Silas E. Pedrick, saldrá en breve para dicho destino y teniendo ya contratado parte de su cargamento admite á flete el completo, como igualmente pasageros pará lo que tiene exelentes comodidades, los Sres. que se interesen en una ú otra cosa podrán dirijirse á su capitan abordo, ó á sus consignatarios Zimmermam Frazier y cmp.

enero 23—15 p.‡

SE VENDE.

ó se fleta por precio cómodo.

PARA cualesquier puerto del Brasil, el muy velero bergantin goleta brasilero "Domofuon", de porte de 110 toneladas. La persona que se interese en él puedo verse con su consignatario Francisco Acosta Lima calle de S. Joaquin N. 70, ó con su capitan abordo. en. 18 3 p‡

Parv el Rio Grande y Puerto Alegre.

EL Patacho *Deidad*, muy velero y de fuerte consturccion, dará la vela para estos destinos à la mayor brevedad, y admite pasageros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á sus consignatarios en la calle del Muelle núm. 20, J. da Silva Figueira.

en. 28—3 p.‡

AVISO.

POR el Ministerio de Hacienda y á peticion del Presidente de la caja de amortizacion, se ordena: que las personas que se creyeren con derecho por cualquier titulo á una preferencia en la compra de los terrenos comprehendidos en la area del antiguo Egido, hayan de presentarse á la dicha caja en el término perentorio de seis dias, pasados los cuales, serán admitidas las propuestas que sobre los mismos terrenos se huvieren hecho ó puedan hacerse en adelante con arreglo á lo dispuesto en el particular por la resolucion de tres del presente.

Montevideo Enero 16 de 834.

AVISO.

SE necesita un cocinero bueno, sin vicios y que cumpla con su obligacion, el que quiera conchavarse ocurra á esta imprenta donde darán razon.

fb. 1.

SE COMPRA.

UNA negra que sepa cocinar y labar: quien la tenga y quiera venderla ocurra a la tienda de D. Bonifacio Zavalla, calle de San Pedro No. 79 que hallará con quien tratar.

E 17—6p*

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Ramon N. 86 con sala, aposento, comedor y una cocina, con 11 varas de frente y 48 de fondo. El que quisiere comprarla ocurra á la puerta siguiente N. 84 hallará con quien tratar. en. 9— ‡

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de S. Diego núm. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina núm. 1, cuarto núm 3 y sitio núm. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al S.. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N. 7 que hallará con quien tratar E. 4—30p.‡

SE VENDE.

UNA casa de bastante comodidad con patio y corral, sita en la Aguada antes de llegar á la Capilla del Carmen, á mano izquierda al lado de una errería, la persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Pedro Poyo, que está inmediato á la dicha casa donde hallará con quien tratar, cierta de que se le hará una gran rebaja de su tasacion. en 23— p.*

SE VENDE.

SE vende una calesa del mejor gusto, forrada en marroquin carmesí; se halla en la barraca de Mr. Makeka al salir por el porton del norte; el que quiera hacerse de un carruage hermoso y liviano puede dirijirse à la tienda de *D.* Antonio Fariña calle de S. Gabriel número 78. fb. 1 3 p†

AVISO.

D. LUIS FRIANON fondista recien llegado á esta ciudad, avisa al público que ha establecido su fonda en la calle de San Pedro N. 190. Tendrá abierta una mesa para huespedes por subscripciones mensuales; encargandose tambien de toda clase de trabajos concernientes á su oficio en casas particulares, se obliga á demas á hacer toda clase de pastelería; las personas que gusten ocuparlo serán servidas con la mayor prontitud y á precios los mas cômodos, fb. 5—15 p*

SE VENDE.

LA Enciclopedia Inglesa en 45 tomos en buen estado: el que quisiere comprarla vease con D. Leon Ellauri ó con D. José María Mezquita que se dará en precio comodo.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la calle de San Gabriel se há impuesto á un individuo cuatro pesos de multa por infraccion del art. 1.° del Edicto de Policía de 20 de Diciembre ùltimo: á otro en la calle de San Pedro, por no cumplir con lo que previene el art. 5.° del mismo Edicto, dos pesos; y á un revendedor por vender frutas verdes, las que se arrojaron, cuatro pesos,

Montevideo, 1.° de Febrero de 1834

LAMAS.

AL COMERCIO.

LOS que subscriben tienen el honor de poner en conocimiento del Comercio que desde el primero de Febrero del presente año tienen formada una Sociedad de Comercio en esta Plaza que girará bajo la firma de *Capurro y Castro.* F 3—8p.

Juan Bautista Capurro.

Agustin de Castro.

SE VENDE.

UNA negra moza para ama de leche sin vicios, sabe coser y planchar; quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. E 27-3p‡

AVISO OFICIAL.

HABIENDOSE hecho ya una costumbre el arrojar inmundicias de toda clase en las inmediaciones del muelle y siendo esto sobre manera perjudicial á la salud pública y muy dañosa particularmente al vecindario que existe en sus inmediaciones. La Capitania del Puerto con acuerdo Superior dispone.

Art. 1: ° Se prohibe e. arrojar basuras ni sambullos en toda la inmediacion de muelle, desde su porton hasta las bobedas y desde el nuevo edificio del Consulado hasta el frente de la Aduana ó bateria de S. Francisco.

2. Todo individuo que se encuentre conduciendo ó arrojando basuras y sambullos en estas inmediaciones será conducido á la Carcel pûblica por el término de 4 dias

Capitania del Puerto. Montevideo Enero 24 de 1834.

Carlos S. Vicente.

AVISO AL PUBLICO.

EL Superior Gobierno con fecha 22 del corriente, ha dispuesto que todos los buques que se pongan en cuarentena deberán sufrirla á una legua de distancia de la boca del Puerto, quedando sujeto á la misma pena todo el que comunicare con alguno de ellos.

Capitania del Puerto, Montevideo 21 de Enero de 1834.

San Vicente.

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N.° 1.° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63, dic. 13.—30‡

INTERESANTE

DEBIENDOSE establecer una nueva fabrica de pólvora en extramuros de esra capital, se desea una persona capáz de dirijirla. La que se considere con las aptitudes necesarias, y dé garantías de su persona, ocurra á esta imprenta donde darán razon. fe. 1.

AVISO.

HABIENDO terminado la Sociedad que giraba en esta Plaza bajo la firma de CAPURRO Y GABAZZO. se advierte á los SS que tuviesen alguna cuenta que chancelar perteneciente á dicha Sociedad se apersonen con dichos Señores. F 3—15p.

EXTERIOR.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Enero 16 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Buenos Ayres.

Tomada en consideracion por el gobierno de la República Oriental la importante nota de V. E. de 6 de Diciembre último, relativa al establecimiento de unaluz flotante á 6 milla del Banco Ingles, se costestó por otra de 29 del mismo reconociendo su utilidad y encargandome personalmente su entrega, con el objeto de allanar con mas prontitud los inconvenientes que pudieran embarazar su realizacion siempre que esta deferencia fuese correspondida por la cooperacion de este Gobierno solicitada por el Oriental en comunicacion de 28 de Abril de 1829 con respecto á acordar una medida de policia sobre los buques que se internaban en el Uruguay con el pabellon Argentino á la que únicamente se habia correspondido acusando recibo, como lo demuestran las copias que tengo el honor de ponor en conocimiento de U. E. con los Nos. 1, y 2, quedando desde entonces olvidado este interesante asunto quizas por circunstancias politicas.

Como el de la luz flotante era particular concurrian otros de igual naturaleza é interes por parte de uno y otro Gobierno y el de 28 de Noviembre citado tenia cierta relacion con los anteriores, me encargo expresamente el gobierno de la República Oriental los propusiese á V. E. y que si eran dignos de su consideracion se abrazasen todos en una estipulacion solemne procediendo con arreglo á la base de utilidad reciproca y que en este caso se nombrasen personas autorizadas, competentemeute para acordarlós.

Penetrado V. E. de que eran razonables las causas y motivos que los impulsaban, y manifestandome de palabra que no tenia inconveniente en contestar accediendo á las proposiciones que le habia dirijido, siempre que se hiciesen por este órden, lo ejecuto acompañando la copia No. 3. º

Si me demorase en esplicar la conveniencia de los objetos propuestos con mayores esplicaciones ofenderia á la conocida ilustracion de V. E. y creo será suficiente concluir, en el convencimiento de que tienden a la utilidad reciproca de ambos Estados, bien de la humanidad y consolidar el respetable derecho de vecindad, sin alterar las libertades del comercio, ni deprimir los derechos individuales de los respectivos súbditos.

Saluda á V. E. con su mas alta consideracion,

Joaquin Campana.

—

Montevideo Noviembre 28 de 1829.

El abajo firmado tiene el especial encargo de dirijirse al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la Provincia de Buenos Ayres, y poner en su noticia que siendo llegado el momento de pensar en la policia de los rios que el Estado Oriental posee en comun con sus vecinos, y de que unos y otros en sus vecindades se sirvan para los movimientos del tráfico interior y externo, acaba de ordenarse que una pequeña fuerza de mar, auxiliada de otras que deban operar en tierra, ocupe la punta llamada de Chaparro sobre la Costa Oriental del Uruguay, limpie sus aguas del contrabando que las enturbia con escandalo, y entable el metodo de recaudacion que ha parecido conveniente adoptar, para que, ni las rentas de esta República sufran ulteriores desfalcos, ni en sus costas hallen un mercado seguro las mercancias que se escapan á la vigilancia de las aduanas de los Estados vecinos. Los articulos de la instruccion adjunta, no tienen otro objeto, ni pueden interpretarse de otra manera, y de aqui nace la confianza con que el Gobierno del Estado Oriental espera que el Gobierno de Buenos Ayres no solo convenga en la ejecucion sino que la esfuerze y coadyuve por los medios conocidos que están á su alcance. Nacerá de aqui no solo un aumento para las aduanas de esta provincia y una mejora en la moral del comercio sino un reconocimiento al principio ya consagrado de que en materias que atentan á la felicidad comun de los pueblos, la mutua cooperacion es un deber de todos los Gobiernos:— principios que si la distancia no debilita en otras partes, aqui parece que se fortifican por la inmediacion de los Estados respectivos y la identidad de sus intereses comerciales. No será dificil reconocer todo el respeto que consagra el Estado Oriental a este principio conservador de la moral de los Gobiernos, si en el curso de los sucesos que se dejan ver al frente de un futuro inmediato, su energia fuere requerida para concurrir al bien de sus vecinos en negocios de una trascendencia comun.

El infrascripto saluda al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores en la Provincia de Buenos Ayres con la mas perfecta consideracion y aprecio.

Lucas J. Obes.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

Está conforme.

J. M Reyes.

Es copia. *Campana.*

Continuará.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1 de 1834.

El Gobierno há acordado y decreta——

Art. 1. º Desde esta fecha hasta igual dia del año de 1835, correrán en todo el territorio del Estado los nuevos sellos de Papel y Patentes, cuyos emblemas son los siguientes.

En la 1. ª clase: un real: es un circulo en cuyo centro aparace una Aguila apoyada sobre un escudo que sostienen varios trofeos Militares; teniendo aquella en el pico una cinta con el valor del sello.

El de la 2. ª clase: dos reales: un exagono en el cual aparece Minerva, protegiendo varios emblemas del comercio y artes.

El de la 3. ª clase: cinco reales: un optagono en el cual está abierto el libro de la Constitucion, y por su reberso el caduceo de Mercurio, cruzado por un Tali, y el todo entrelazado por por una orla de laureles, figurando al mismo código sostenido por la justicia y el comercio.

El de la 4. ª clase; un peso: un circulo rodeado interiormente por una orla de oliba y el valor de su clase escrito en el centro.

El de la 5. ª clase: diez reales: un poligono octagonal de sedmientes concabos y dos rectes paralelos llevando en el centro un escudo con el valor del sello y al reberso de este una haz de varas unidas abrazadas ambas por un compas, como emblemas de la union y la igualdad.

El de la 6. ª clase: tres pesos: es un circulo oblongo en donde se presenta un árbol con el gorro de la libertad en la parte superior de su follage con simbolos de Agricultura y Comercio en su planta, como simbolos de la prosperidad de la industria bajo la sombra de la libertad.

El de la 7. ª clase: es un pentagono inscripto en un circulo con el valor escrito en el centro.

El de la 8. ª clase: nueve pesos: un ecsagono rectangular, y al centro de él dos cuernos de abundancia, cuyos extremos abrazan dos caballos lateralmente como emblemas de la abundancia.

2. Los sellos de Patentes serán—

Para la 1. ª clase: una elipse rodeada de una orla de oliva con su valor diez pesos escrito en el centro y en campo blanco.

Para la 2. ª clase: quince pesos y la 3. ª 25, dos elipses de igual dimension rodeadas la primera de un relieve y la segunda de otra de oliva; ambas con el valor del sello escrito en fondo negro.

Para la 4. ª clase, treinta y cinco pesos; un circulo en el cual aparece un escudo apoyado sobre un tróféo de armas américanas, y el todo abrazado por una cinta en la cual están las cifras de su valor.

Para la 5. ª clase, 45 pesos: una estrella de cinco angulos, en cuyo centro está la libertad con gorro y la oliba en la mano izquierda, y en la derecha un escudo con el Cerro y fortalezas de Montevideo gravados en el centro.

Para la 6. ª clase, 60 pesos: una elipse, del todo igual á la de la 3. ª clase con su valor escrito en fondo negro.

Para la 7. ª clase, 80 pesos: un circulo con la estatua de la libertad, sentada sobre un zocalo sosteniendo con una mano el asta y el gorro, y con la otra al código, bajo del cual aparecen varios simbolos de abundancia é industria.

3. El contrasello general en blanco ó seco es un circulo representando á la libertad apoyada sobre el escudo de armas de la República.

4. El sello del Rematador: es un cuadrilongo rectangular, en el cual aparecen dos cuernos de abundancia, ligados entre si con las cifras del año á que corresponde.

5. Comuníquese, publiquese y dese al Registro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.

Lucas J. Obes.



MONTEVIDEO.

Jueves 6 de Febrero de 1834.

Sin embargo de que no tenemos fundado motivo para variar el concepto que nos ha merecido la noticia de un nuevo proyecto de monarquizar las Repúblicas de este continente anunciada por un artículo de la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres que transcribimos en el *Universal* 1336; se nos asegura que entre la correspondencia privada de aquella Capital hay cartas, que se dicen ser de personas bien informadas, que dán por indudable una conferencia tenida en Paris por los Ministros de los Gobiernos absolutos para organizar aquel plan gigantesco; añadiendo que el Gobierno de Buenos Aires en posesion de algnnos datos oficiales sobre el objeto de dicha reunion ha pedido una sesion secreta á la Sala de Representantes para darle cuenta de tan grave asunto. Esta sesion, cualquiera que haya sido el verdadero motivo que la ha provocado, es cierto que tubo lugar el dia 21 de Enero proximo pasado.

El proyecto de una conspiracion de los Monarcas absolutos de Europa contra la independencia de las Repúblicas Americanas, no es una cosa que deba causarnos admiracion, por que ni la idea es peregrina ní increible la conferéncia de Paris á que aluden los Diarios y las cartas de Buenos Ayres. El empeño de los Monarcas de Europa, sin referirnos precisamente á los absolutos, sino considerando à todos ellos, segun las respectivas formas de los Gobiernos que presiden, para estender y derramar los principios del sistema monarquico por todo el nuevo mundo, es una tendencia natural de su propia organizacion, y no es extraño que piensen en tan descabellada empresa: Lo que si es extraño, y escandaloso hasta el exceso, es, que esos Monarcas y los agentes de que se han valido para intentarla, hayan considerado siempre á los Americanos, que son los dueños verdaderos y los arbitros naturales de estos Paises, como una horda de salvages cuya voluntad no fuese necesaria para nada en aquellos planes: el desprecio ó la violencia han sido siempre la base de todos sus proyectos: un misterio sacrilego ha presidido á todos sus consejos para meditarlos y la combinacion de todos los principios y elementos contrarios á la libertad ha sido el medio destinado à verificarlo. Esta conducta bastaría por si sola para hacer abortar todos sus planes en los primeros pasos; y el interès de los nuevos Estados para conseguirlo en cualquier caso, no consiste tanto en estar preparados para rechazar los medios que se le propongan de fijar su suerte, como en hacer ver practicamente que la simpatía y la union que la naturaleza les prescribe, forman entre todos ellos un baluarte inexpugnable donde se estrallaria el empeño injurioso de los miembros de la Sta. Alianza para otorgarles aquella suerte: esa union dejará siempre en descubierto y en toda su desnudez los vicios de los enemigos de la ilustracion y de las libertades de los Pueblos; porque solo la discordia de estos es la que puede animarlos à proyectar el establecimiento de monarquias en ellos, entrando por todo el interés y el predominio europeo sostenido por las bayonetas, y contando por nada la voluntad, el consentimiento y la utilidad de lós Américanos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Concluye el remitido del Sr. Jéfe de Policía.

A pesar de tantas y tan diversas atenciones el servicio de la Policía se hace con la regularidad que siempre; el órden se mantiene, los vagos se persiguen, las riñas se disminuyen: los ebrios no ofrecen diariamente en las calles un espectaculo tan infeliz como inmoral. Sin embargo de todo esto, el Editor del *Universal*, levanta el grito contra la Policía, y designa su indolencia como causa de la existencia de los males que lamenta y exagera sin que los haya. Los hechos referidos de que el público es testigo responden por si solos al *Universal*; y muestran que esos ataques, cubiertos con la capa del bien comun, tienen un origen menos puro y menos elevado. El que escribe por el interés general no alucina con ecsageraciones, ni engaña desfigurando las cosas y sus causas: el escritor que ejerce, á su pesar (como dice el *Universal*) la censura de los actos de un funcionario, no se ciñe à atacarle con encarnimiento; reprende sus defectos, pero le hace jussticia cuando llena sus deberes, y mas cuando procura hacermas de aquello á que está obligado.

Yo tengo como todos amor propio, desgraciado de mi, si no le tuviera! y

me ofende por lo mismo, que cuando no descanso un solo momento, de dia ni de noche, cuando he hecho un abandono completo de todos mis intereses; cuando no pienso mas que en servir al público con todas mis fuerzas, se me tacha de indolente, y adormecido, se me ataque porque no hago lo que pueda hacer; y no se tenga cuenta alguna de lo que trabajo, para tratarme al menos con decoro y no con burlas y falsedades. Tengo amor propio, lo reconozco; y no he exijido mas recompensas á mis servicios que el aprecio público, y el que mis compatriotas conozcan que sirvo con celo y desinteres; esta aspiracion es noble, y cuando el *Universal* me la cruza injustamente, desacreditandome, creo que tengo razon de ofenderme; y que el público me es[c]usará de que haya emprendido una vindicacion atenta y prolija ante él.

El *Universal* se queja de que he dicho que falta á la verdad; ahora juzgará el público si lo he dicho con fundamento; y si atribuyendome la causa de los males que denuncia no me ha calumniado y ofendido. No quiero descender particularmente á los pormenores que abrazan los artículos de aquel periódico, porque seria no acabar nunca: pero, para que se vea la injusticia y ligereza con que me zahiere, dire pocas palabras sobre uno de los hechos que ha denunciado; y que, aunque de pequeña entidad, daria margen á una justa reconvencion, si fuese cierto.

Dice el diarista, en su número 1323, "que en la calle de San Agustin há existido un caballo muerto 3 dias &a." El hecho es falso. El caballo estuvo un dia enfermo en la calle, sin poder caminar: debia ser de estimacion, y su dueño le curaba con empeño: la Policia no creyó que debia matarlo, ni sacarle de alli, mientras no muriese, pues que no podia corromperse, ni impedia el transito en una calle escusada. Despues murió el caballo en una noche, y á las diez de la mañana del siguiente dia le sacó la Policia. Solo estuvo, pues, algunas horas en la calle aquel cuerpo muerto; y no tres dias como dice el *Universal*. Como este hecho son, poco mas ó menos, todos los que denuncia el Sr. Editor.

Por último, en sus artículos me dice el *Universal* que, si no puedo cumplir con mis deberes, *deje el puesto; antes de decir á nadie que falta á la verdad.* En primer lugar, Sr. Editor, cuando Vd. no dice la verdad, creo que no debo renunciar mi puesto antes que echar á Vd. en rostro aquella falta; y me parece que S. E. el Sr. Presidente no me admitiria una renuncia en que yo dijera: "dejo mi puesto por no de- "cir al *Universal* que falta á la verdad."

Por lo demas, el Sr. Editor debe saber que yo no he solicitado este empleo; que son muchas sus molestias para desearle; que el mantenerme en él me ocasiona el grave perjuicio de tener abandonados mis hijos é intereses; y que sino le renuncio, no es por interes mio. Sin embargo, sepa el Sr. Editor, sino lo sabe, que en el año de 1832, hize formal renuncia de ese destino, con todas las instancias posibles, la que, no solamente no me fué admitida, sino que tampoco se decretó, sino que se me devolvió con una carta del Sr. Ministro, en que me suplicaba la retirase, y me manifestaba la resolucion de no admitirla. Esta carta, que me honra sobre manera, reconociendo mis servicios existe orijinal en mi poder; y la publicaría, sino fuese en mi alabanza. Posteriormente supliqué muchas veces con instancia al mismo Sr. Ministro, que me admitiese mi renuncia; y no pude obtenerlo. Para probar, aun mas, á Vd. que estos eran mis deseos basta que sepa el motivo de no renunciar el ser Diputado de la H. A. que me correspondia como suplente, por dimision del Sr. Dr. D. Francisco Llambi, fué por que tenia en vista mas bien dejar de ser Jefe de Policía, como lo intentaba y dejo demostrado. Pero ahora Sr. Editor, me creo comprometido á no renunciar mi cargo; y no lo haré, al menos por lo pronto, aunque U. lo desee y crea que debo hacerlo, ántes de decirle que falta á la verdad. Creo que esa consideracion no es bastante, para que un funcionario deje su puesto.

He concluido esta penosa taréa: me queda la satisfaccion de haber llenado mi deber, y de que mis conciudadanos me harán una justicia que U. me niega Sr. Editor: y me darán en su aprecio, la sola recompensa que desea por sus esfuerzos el Jefe de Policía.

Montevideo Enero 30 de 1834.

Luis Lamas.

Sr. Editor del Universal.

En el baño de los Padres al entrar á la derecha hay un pozo que fué pozo de valde en otro tiempo; y ahora es depósito de tantos perros, gatos, ratas sártas de bogas hinchadas y demas porquerías que cualquier naturalista puede hacer investigaciones muy curiosas con un simple microscopio, menos al medio dia; porque á esa hora no sabemos que efecto quimico hace el Sol sobre aquel gabinete, que no hay náriz que lo sufra á una cuadra de distancia: sirvase U. sin embargo publicar este anuncio por si hay algun aficionado á aquel ramo de las ciencias naturales que guste hacer experimentos.

Soy de U. SS.

Un boticario.

Sr. Editor del Universal.

Permitame U. las pajinas de su periódico para satisfacer á los corresponsales del *Fanal* del Martes, sobre la pregunta que me hacen "de los motivos que tube para insultar á un vecino sin temer que oyese el público." Lo haré en breves palabras, pero con la espresion de la verdad, patentizando el hecho tal cual fué y el público inexorable juzgará con imparcialidad.

Sepáse pues, que la Sra. de Y'pues entabló ante mi formal demanda, respecto de el francés Sebastian Mora que vive en la calle de San Francisco núm. 45, porque quería entregarle la obra que le había confiado, no estando en estado de recibirse. En tal caso le mandé citar repetidas veces, á las que desobedeció audazmente; de modo que me puso en el deber de apersonarme á su domicilio con dos testigos á entenderme en la cuestion, y éste hombre me recibió con la mayor grosería, hasta el estremo de desatenderme y cerrar su puerta. Desobedecido, y ultrajado de este modo el cargo con que he sido honrado por el vecindario, le reconvine, (no como se dice insultandole, porque á una persona de su caracter ¿que podria decir le que le ofendiese en realidad?) le hablé con moderacion anotandole lo desatento de su proceder y no hubo forma de atraerlo á la razon y á la obediencia. Tal repulsa, me obligó en union á la Sra. á dirijirme al Juez de Paz de la seccion correspondiente, el que le transmitió la órden de que se presentase, y la cual desatendió tambien con impunidad. A vista de esto se me ordenò citase nuevamente al mencionado extranjero y tranzase la cuestion, y en caso de resistencia que con auxilio de la Policía lo aprendiese. Desobedecido de nuevo me dirijí á la policía y esta le intimó la órden dé prision, á la qúe se resistió cerrando su puerta y dejando al celador en la calle, y mientras este fué á dar parte á su jefe de lo ocurrido, se desapareció de su casá, pero persegurido por aquella en todas partes se logró al fin á las 9 de la noche del dia 4 prenderlo; y ha existido en la policia purgando las culpas inumerables que tiene.

Este fué el hecho, y el mismo que transcribo al público, único móvil por que contesto á los mencionados corresponsales, que si conociesen bien á tal sujeto y trageser á la mente las veces que ha estado ya preso, *y sus costumbres* que omito detallar por respeto al público, sin duda no se hubieran molestado en indagar las causas que tuve para insultarle; ¡ para insultarle Sr corresponsal! Vaya que es graciosa la espresion....

Ultimamente Sr. Editor, está probado que el dicho francés es un falto de respeto á las autoridades del pais, y qué no es la vez primera que se burla de ellas. Asi pués, bueno seria que se le diese la recompensa que merece su audacia, y librar á la sociedad de un ser que la desmoraliza.

Saluda á U. con respeto SS.

Benito Acosta Camariño.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantín Brasilero "Suspiro" saliô de la Bahia el 19 de Enero consignado á la órden. 156 pipas, 12 medias, 6 cuartas, 10 barriles [aguardiente] 128 piedras para afilar, 100 arrobas de estopa, 400 cocos y varias mercancias sigue para Buenos Ayres,

Salidas.

Goleta Nl. "Samaritana" con carga para Sta. Fé.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Goleta Nl. Dos Amigos para Sandû
Goleta Nl. "Carolina para Sandú y Salto.

POLICIA.

Multas impuestas por esta.

A un traficante de cerdos por tener apacentando las piaras de estos en parajes prohividos 2 pesos.

Y se ha descomisado á un revendedor dos bolsas de fruta por que sin licencia se ocupaba de este negocio.

AVISOS NUEVOS.

La Comision Directiva de la Sociedad de accionionistas para la extincion de la moneda de cobre extrangera, ha verificado hoy el sorteo de *ochenta y sien cuartas de accion*, para amortizar *veinte una y media acciones*, y salieron en suerte los siguientes—

Números.	*Individuos á que pertenecen.*
345	Da. Juana Jepes.
11	D. Felix Bujareo,
50	SS. Latapie y Biraben,
22	D. Gonzalo G. de Mello,
113	» José L. Garcia Zuñiga,
11	» Felix Bujareo,
204	» Estevan Navarro,
20	» Francisco G. Cortinas,
5	» Juan María Perez,
52	Da. Francisca Romero,
21	Tribunal Consular,
8	SS. Hall Dutton y Ca.
3	D. Agustin de Castro,
217	» Luis Ballestier,
17	» Francisco Juanicó,
6	» Manuel F. Ocampo,
5	» Juan María Perez,
7	» Juan María Vargas.
14	» Manuel Morello,
8	SS. Hall Dutton y Ca.
3	D. Agustin de Castro,
151	» Antonio Otero,
29	» Manuel G. da Costa,
166	» José Gomez y Ca.
6	» Manuel F. Ocampo,
53	» Roque Graceras,
157	» José Odriosola,
45	» Ramon Artagaveitia,
6	» Manuel F. Ocampo,
145	» Francisco Gutierrez,
139	» Pablo Nin
50	SS. Lapatie y Biraben
22	D. Xavier G. de Zúñiga
13	» Miguel A. Vilardebó
2	SS. Beltran L' Breton y Ca.
128	D. Ramon Bustamante
54	» Santiago Sayago
18	» Domingo Vazquez
71	» Bernardo Sueviela
2	SS. Beltran L' Breton y Ca.
69	D. Juan Nin
76	» Apolinario Gayoso
271	» Luis Sierra
97	» Juan José Duran
100	» José María García
34	» Francisco Llambí
99	» Vicente Lomba
3	» Agustin de Castro
89	» Lazaro Luis de María
4	» José Ramirez Perez
148	» D. Pedro Piñeyrua,
17	» Francisco Juanicó,
233	» Juan Gard,
143	» Lorenzo Perez,
152	» Antonio M. Guimaraens,
25	» SS. Carreras y Ojer,
256	» Cosme Catá,
180	» Pelegrin Catalá,
3	» Agustin de Castro,
221	» Carlos Legar.
163	» Manuel Cabral,
209	» Luis Eduardo Perez,
39	» Antonio Fernandez,
101	» Diego Calvo.
138	» Mr. Corseuel,
66	» José Bustamante,
32	» Hospital de Caridad,
4	» José Ramires Perez,
245	» Pedro Jebenet,
85	» Santiago Ayala,
46	» Pablo Duplesí,
18	» Domingo Vazquez,
83	» Domingo del Rio,
22	» Xavier Garcia de Zuñiga,
64	» Francisco Farias,
65	» Tomas Sartori,
49	» Toribio Tutso.
13	» Miguel A. Vilardebó,
72	» Gabriel A. Pereira.
133	» SS. Gutierres M. y Ca.
31	» Luis Goddefroi.
238	» José Gomez Arboleya,
11	» Felix Bujareu,
15	» Joaquin Chopitea y Hernos,
102	» Juan Rivas y Beltram,
18	» Domingo Vazquez,

Montevideo 5 de Febrero de 1834.

Para la Havana.

SALDRA precisamente al fin del presente mes el bergantin goleta inglés *María Teresa*, de porte de 90 toneladas, forrado y clavado en cobre admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades; los que se interesen pueden ocurrir á su consignatario D. L. L. Demaria en la calle de San Luis. fb. 6

AVISO.

SE ha desaparecido un niño de 14 á 15 años el dia 4 á las 12 del dia: su direccion segun se ha informado ha sido á la campaña. Las señas mas notables son: estatura baja, color, blanco descolorido; lleva una chaqueta de listado rosado, pantalon azul de paño, sombrero de paja blanco; se llama Mauricio Pintos. El que lo encontrare lo entregará en la barberia calle de Pescadores N. 19 donde será gratificado el conductor. Se advierte que tiene oficio barbero f. 6

AVISO.

EN la calle de San Luis núm. 73 se vende una prensa de encuadernar con todos los útiles necesarios para dorar: si la persona que la comprase no estuviese instruida del uso de dicha prensa, el vendedor se encarga de darle todos los conocimientos necesarios sobre el oficio. fb. 6—3 p.

AVISO.

EL que se interese en la compra de una mulatilla de édad como de 12 á 13 años sin vicios y apta todo servicio; ocurra á la calle de San Ramon casa del Sr. Argerich donde hallará con quien tratar. feb. 5—3p*

SE VENDE.

UN negro llamado Juan Miguez que se halla preso en la carcel en la cantidad de doscientos pesos, libres de todo derecho, con condicien de que no puede sér esclavo mas de que cuatro años y medio; el que se interese en él ocurra á la casa N. 96 calle de San Sebastian hallará con quien tratar. f. 6 3p

AVISO.

LA administracion principal del papel sellado y toda clase de patentes &c. para el año presente de 1834 está establecida en casa del rematador calle de San Sebastian N.° 29 en donde se espedirán las patentes que se soliciten para el giro y uso de este año.

Tambien en la misma casa está establecida la oficina donde se cobra el derecho de alcabala rematado por este año y el proximo de 1835; y se espediran los boletos desde 1.° de Febrero proximo escritos en un papel con el sello del rematador y el número que le corresponda, firmado por él ò sus comisionados en sus respectivos pueblos, sin cuyos requisitos se tendrá por no dado por el rematador, única persona á quien compete cobrar este derecho y otorgar los boletos.

El papel sellado se venderá en la Capital desde 1.° de Febrero proximo.

En el almacen de D. Francisco Piñeyro en la Plaza calle de S. Gabriel números 72 y 74.

En lo de D. Francisco Moldes, casa de D. Luis Lamas. en el muelle.

En la tienda de D. Bonifacio Zaballa calle de San Pedro N.° 79

En la Aguada, en casa de D. Manuel Ocampo.

En el Cordon, en lo de D. Manuel Cifuentes.

En los demas departamentos las oficinas subalternas encargadas del papel sellado, patentes &a, tambien les están de cobrar el derecho de alcabala, y están establecidas en los pueblos y á cargo de las personas siguientes.

En Canelones á cargo de D. Rafael Amengual.
Santa Lucia id. de D. José Maciel.
San José id. de D. José Rios.
La Florida id. de D. José Varela.
Los Porongos id. de D. José Mason.
El Durazno id. de D. Gregorio Morales.
El Cerro Largo á cargo de D, Mauricio Cortes.
La Colónia á cargo de D. Estevan Nin.
Las Vacas á cargo de D. Manuel Rodriguez.
El Colla á cargo de D. Gabriel Yedras.
Las Higueritas á cargo de D. Antonio Vilalva.
Soriano á cargo de D. Fernando Grané.
San Salvador á cargo de D. Ramon Pages.
Mercedes á cargo de D. Mariano Capdevila.
Paisandú á cargo de D. Tomas Craig ó D. Andres Ribas.
El Salto á cargo de D. José Cantos.
Maldonado á cargo de D. J. Olaverri.
Las Minas á cargo de D. Pedro Beaulieu.
Sn. Carlos á cargo de D. Elias Tomas.
Rocha á cargo de D, José Maria Arboleya.

Montevideo 15 de Enero de 1834.
Juan Maria Perez.

AVISO.

SE ha huido ayer un negro mas bozal que ladino su nombre Feliberto lleva un chaqueton ó chapona de bayeton, pantalon azul listado, camisa listada delgado mas alto que bajo, bonita cara, con un gorro colorado de pison y forro negro. El que lo presente en la Capitania del Puerto será gratificado. E. 3p‡

SE HA PERDIDO

UN anillo de oro labrado con tres hermosos diamantes, de hechura moderna, se suplica á quien lo vayan á vender ó lo hubiese encontrado se sirva dar aviso en la calle de S. Luis núm. 13 que será jenerosamente gratificado.

AL PUBLICO.

SE vende á pedimento suyo un pardo que sabe labar, planchar, y cocinar; quien se interese por ella ocurra á la calle de San Luis No. 59
E 30—3p‡

INTERESANTE.

SE venden dos chacaras situadas al otro lado del Arroyo seco; la una conocida por el ombú de Grandal, tiene 11 cuadras de terreno bajo de sanja con árboles frutales de diversas calidades y útiles precisos para su cultivo. La otra está calle por medio, con dos cuadras tambien bajo de sanja pero con poco cultivo. En la misma quinta se vende un negro joven. robusto, y propio para trabajo de campo, el que se interese en la compra del todo ó parte vease con sus dueños en dicha quinta. en. 25–3 p*

SE COMPRA.

UN criado cocinero, otro de campo una criada que sepa labar, planchar y coser, y otra de 12 á 14 años; advirtiendo sean de buenas costumbres, el que quiera vender alguno de ellos puede dirigirse á la casa núm. 110 calle de S. Juan que hallarán con quien tratar. en. 28 3 p.‡

AVISO.

SE hace saber á todos los maestros de Postas, que a virtud de resolucion del Superior Gobierno, para el 30 del corriente mes, la habilitacion de este ramo debe tener los fondos suficientes al pago de todos los ajustes que se hallen prontos á esa fecha, y por consiguiente ocurran por ló que les corresponda. en. 24—3 p.

AVISO.

SE venden y alquilan tinas para baño en la calle de S. Felipe n. 54 se darán en precios cómodos. e.19

AVISO.

EL hacendado, dueño de saladero chacara, quinta, almacen ó pulpería, que precise de un hombre de las provincias del interior, decente, honrado, y de regulares conocimientos y aptitudes en todo trabajo, ocurra á la plaza de los toros casa de los SS. Sienras. en. 29—3 p.†

AVISO AL PUBLICO.

Nuevo baratillo en la calle de San Carlos número 38.

AZUCAR de primera calidad á 6 vintenes libra, id. de segunda a un real, id. de tercera á 4 vintenes, id. terciada á 3 vintenes, alpiste a 4 vintenes libra, fariña á 2 vintenes libra, arroz de 1.ª calidad carolina á 4 vintenes libra, id. de segunda á 3 vintenes, id. del Brasil superior a ½ libra, id. de id. á 2 vintenes libra, quesos de Flandes á 4 reales uno, aceite superior frances á 3 reales botella, id. de oliva á 2 ½ reales botella, yerva misionera de buena calidad á 1 ½ reales libra, id. id. á 1 real libra, id. id. á 4 vintenes libra, cartuchos de almidon á vinten cada uno, javon de España á 1 ½ reales libra, turron de alicante de buena calidad á precio cómodo, fideos de toda calidad á 1 ½ reales libra, porrones colorados, á 2 reales uno, id. negros catalanes á 2 reales uno, lebrillos de regular tamaño á precio acomodado, corcho para limetas á 2 reales el ciento, valdes americanos á precio regular, cola buena á 1 real y ¼ libra y á 26 reales arroba, alcarrazas de un surtimiento de buen gusto para arriba de mesas y conservacion de agua á precio cómodo, escobas de maiz de guinéa y palma á 1 real y cuartillo una, canastas para el uso de costura de niñas y servicio comun de casa á precio cómodo, cedazos de buena calidad á 6 ½ reales, agua de colonia de buena calidad á cuatro vintenes un frasquito, garvanzos superiores á 4 vintenes libra, tinajas de Santa Catalina á precio cómodo, un gran surtido de muñecas para niñas, á precios moderados, frasquitos de betum en caldo á 2 ½ reales uno, cuchillos para saladeros, y cocina de tres clases, pimera á 1 real-segunda á ¾-tercera á ½, carpetas de buen gusto para mesas y cortes de úle para cubrir pianos y mesas de comedor á precios equitativos, especies en rama á 2 ½ reales libra, tabaco negro del superior, dicho de virjinia y americano, y otros renglones pertenecientes á almacen á precios modicos. Febrero 4—pp.‡

AVISO.

LOS pásapo tes se venden en el almacen de D. Francisco Piñeiro en la Plaza, calle de San Gabriel Nos. 72 y 74. E 31 3p

SE VENDE

UN negro de edad de 19 años sin vicios conocidos se dará en un precio equitativo: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de san Ramon número 72 que hallará con quien tratar. E· 17—pp*

AVISO,

LAS personas que tengan alguna cuenta pendiente con la Casa del Finado D. Pedro Ferrer, pueden ir á cobrarla en el término de 15 dias con sus respectivos documentos como igualmente los que sean deudores á dicha casa se sirvan cubrir sus cuentas, lo que se avisa al público para su inteligencia Febrero 1.° *José Ferrer.*

SE VENDE

UN armazon de zapateria con todas sus vidrieras en la calle de S. Juan n.° 63 el que lo quiera comprar ocurra en la dicha casa que hallará con quien tratar. E. 23—3p*

OJO A LA VENTA.

SE avisa á los que gusten fumar de lo mejor, que en la fonda inmediata al hueco de San Francisco frente á la casa de Mr, Colan, se encontrarán legitimos cigarros havanos por 2 patacones el ciento.

AVISO.

SE desea comprar ò conchavar un criado, sea baron ó muger, para mucamo con la condicion de no tener vicios: ocurrase á la calle de San Fernando No. 11. E 23—

AVISO.

QUIEN desee comprar 2 ó 3 carretas nuevas de lapacho en la calle de S. Francisco n·° 46 hallará con quien tratar. E 23—3p.*

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de la obra del puente de Mataojo que debe realizarse segun el plano y proyecto que obra en la Comision Topografica. Los licitadores podrán ocurrir á ella previamente para imponerse de las condiciones y demas detalles de construccion, y dirijir á la secretaría las proposiciones respectivas para ser consideradas segun practica.

Montevideo Enero 17 de 1834.

AVISO.

EN la casa del maestro sangrador D. Manuel de Leon calle de San Miguel N. 93 hay de venta sanguijuelas superiores recien llegadas de Europa á 3 vintenes una, y se compromete á aplicarlas con la mayor equidad. en· 21

RIFA.

CON licencia de la Policia se rifa en tres premios; el primer número una hermosa cuja de caoba con colchones, colcha y cortinas de muselina y zenefa de raso con todos los adornos correspondientes. Segundo, otra cama con colgadura y zenefa de saraza francesa color firme. Tercero un sofa de caoba forrado de cerda, tasado todo en la cantidad de 535 patacones, á patacon el billete; los números se venden en la Tápiceria calle de San Gabriel No. 156, al lado del Café del Fuerte. E 30—15p*

AVISO.

LOCKHART Y CRAIGDALLIE anuncian al público que acaban de abrir en la calle de San Benito casa conocida por el Hospital del Rey No. un establecimiento de toda clase de obras de Carpintería, con especialidad de muebles, para lo que tienen todos los elementos necesarios y ofrecen servir con esmero, puntualidad y á precios muy equitativos, á todas las personas que tengan á bien encomendarles alguna cosa, sea en su citado establecimiento ó en las casas que necesiten colocar su tiranteria hacer los marcos, puertas ventanas y demas que puedan necesitar, para cuyos objetos tienen un gran surtido de maderas. E 30—3p*

AVISO.

SE vende en la calle de S. Luis, n.° 79 maiz de la primera calidad á 3 ps. la anega. E. 30—3p‡

AL PUBLICO.

LA Escuela Pública de educacion primaria creada por el Supremo Gobierno en la primera Seccion de Paz de Estramuros se abrirá el primero de entrante Febrero, en la casa de D. Pedro Francisco de Berro inmediato á la Capilla de la Aguada; lo que el preceptor por acuerdo de la Comision de educacion, avisa al público á fin de que los que gustaren que sus hijós ó pupilos sean educados en ella puedan á toda hora concurrir á dicha casa á dar sus nombres.— Aguada Enero 18 de 1834. E. 21 ‡
Emilio Duclos.

AVISO.

SE venden sobre 60 losas de piedra de varios tamaños labradas propias para patio, zaguan, ó vereda, y un par de puertas, para Barraca ó Cochera de buena madera, y sus fierros correspondientes y llave; quien necesitase una ú otra cosa podrá ocurrir á cualquier hora al almacen n.° 36 calle de S. Vicente, que hallará con quien tratar. E. 14—3p‡

PINTOR DE COCHES.

UN frances recien llegado de Europa se compromete á pintar los carruages á la mayor perfeccion y á un precio equitativo. Las personas que quisiesen honrrarle con su confianza, pueden ocurrir á la fabrica calle de San Luis. Tambien hace cifras y draperias. Ene.14-30p*

AVISO.

EL administrador del ramo de Patentes previene á los que venden en vandola, ó de cualquier otro modo, que como no tal pueda considerarse, que, para cumplir con lo que dispone la ley de Patentes, en su articulo 8.° ; las que les corresponda sacar las lleven á la vista, ya sea en la parte ezterior de la caja, en que llevan generalmente sus mercancias, ó en cualquiera otro lugar en que á ellos les sea mas cómodo, con tal que se cumpla con lo que manda literalmente dicho articulo.

Tambien se previene a estos, y á todos los que estan sujetos á sacar Patentes, que sin sacar la que les corresponde no pueden vender ninguna clase de prendas de oro plata ni otros metales, con piedras ó sin ellas, so pena de incurrir en caso contrario en la pena que la misma Ley establece. E 31—

SE VENDE.

UN coche de construccion inglesa de muy poco uso, y un carreton sopanda, á precios moderados; quien se interese en comprar alguna de estas cosas puede tratar con el dueño en la calle de S. Gabriel núm. 128, y puede verlas en la fabrica de Mr. Parsons calle de San Juan. fb. 1—3 p.

AVISO.

EN la calle de Sn. Sebastian número 46 se hallan á vender ruedas grandes y chicas; tambien hay un carreton á buen precio. en. 29 3p‡

AVISO.

HA pasado el papel sellado de la casa esquina de D. Domingo Gonzalez, á la Plaza mayor en el almacen de D. Francisco Piñeyro número 72 y 74 calle de San Gabriel. en 29 8p‡

BURRA DE LECHE.

SE ofrece en venta una muy mansa, con cria de 15 dias; el que la necesite ocurra e tratar de ella, calle de San Pedro núm. 262 frente al Hospital de Cáridad. en. 28—3 p.*

Beldozas francesas superiores.

SE halla una gran partida de ellas, recien desembarcadas, y á un precio equitativo, en la Barraca de D. Pablo Duplessis, calle de San Benito. E 31

VENTA.

DE un esclavo como de 30 años, propio para campo. El que se interese en la compra, en la Relojeria del Sr. Pallares hallará con quien tratar E 31 3p*

AVISO.

SE necesita en la calle de S. Carlos N. 149 una conchavada que sepa cocinar como para una casa de familia, E. 24—3p‡